



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 297-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 06 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 025-2024-JCS/LAB-INF-FCE/UNAJMA, de fecha 26 de abril de 2024; con Memorando N° 501-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 06 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Informe N° 025-2024-JCS/LAB-INF-FCE/UNAJMA, de fecha 26 de abril de 2024, el Lic. Johel Cárdenas Solano, responsable Red PAD de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la propuesta del proyecto piloto denominado: "*Implementación de b-learning para mejorar el aprendizaje y la retroalimentación de los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas*";

Que, con Memorando N° 501-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 06 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto piloto denominado: "*Implementación de b-learning para mejorar el aprendizaje y la retroalimentación de los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas*", que consta de 11 folios y en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO